

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

74

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/13774 ha formulado con fecha de 7 de octubre de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la avenida del Montecarmelo, número 21, en la que se propone la imposición de una multa de 2.609,93 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/13637 ha formulado con fecha de 7 de octubre de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Núñez de Balboa, número 116, en la que se propone la imposición de una multa de 3.833,57 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/13461 ha formulado con fecha de 7 de octubre de 2011 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la avenida del Talgo, número 110, en la que se propone la imposición de una multa de 3.189,73 euros.

Significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de las notificaciones de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/3.549/11)